



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 060 2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las quince horas con veintiocho minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro S/N, Cabecera Municipal C.P. 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los CC. Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal; Lcda. Ana Karen López Reyes, Síndica Municipal; Elidio Benito Cruz, Primer Regidor; Lcda. Mareli Evelia López Araujo, Segunda Regidora; Evodio Díaz Bejarano, Tercer Regidor; Ana María Colín González, Cuarta Regidora; Eber Misael García Salgado, Quinto Regidor; Lilian López Reyes, Sexta Regidora, y Osvaldo López Barrientos, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, enunciando; señoras y señores miembros del ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de la asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las quince horas con treinta minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley. Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente sesión es de carácter pública.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, enuncia a los miembros del cabildo la siguiente propuesta:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la autorización de Obras, Acciones y Adquisiciones con Recursos del Ramo 33, en su vertiente, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del nombramiento del Titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y en su caso, toma de protesta.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Enseguida el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, consultó a los integrantes del ayuntamiento, si estaban de acuerdo con la propuesta que se había comunicado para que fuera aprobada con el carácter de Orden del Día, el cual en votación económica fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando: Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 059, de fecha dieciséis de febrero del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023. Hace uso de la palabra



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 46, 48 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 31 fracciones XVIII y XIX, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 290, 293, 294 segundo párrafo, 296, 298 tercer párrafo, 302 segundo párrafo y 304 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones Jurídicas Aplicables, para someter a consideración del cabildo la propuesta, del presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023. Por un monto de \$345, 957, 000.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Solicitando a la Síndica Municipal, Regidoras y Regidores, se autorice la comparecencia a este recinto, el Mtro. Bertín Ponce Loza, Tesorero Municipal y al C.P. Esteban Casas Jaramillo, para que informe a los miembros del cabildo el contenido de este punto, posteriormente instruyendo al secretario, someta la votación para la autorización correspondiente.

Enseguida se atendió la solicitud de la presidencia, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, para que el Mtro. Bertín Ponce Loza, Tesorero Municipal y al C.P. Esteban Casas Jaramillo pasen al recinto de sesiones para exponer el punto, siendo el siguiente:

Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including the signature of the President Municipal.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Municipio:
VILLA DE ALLENDE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-03b		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.			PROYECTO	DEFINITIVO	X
			No. 0112		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	368,514,200.00	262,456,356.87	345,957,000.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	368,514,200.00	262,456,356.87	345,957,000.00	
4100	Ingresos de Gestión	11,893,734.08	6,965,955.26	6,961,461.62	
4110	Impuestos	1,558,000.00	1,516,523.00	1,482,733.62	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	7,490,693.00	5,445,824.85	5,466,728.00	
4150	Productos	429,000.00	0.00	22,000.00	
4160	Aprovechamientos	2,418,041.08	3,607.41	10,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones y	356,618,465.92	255,116,215.29	338,975,538.38	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	356,618,465.92	255,116,215.29	338,975,538.38	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	374,186.32	0.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	303,264.17	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	70,922.15	0.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Municipio:
VILLA DE ALLENDE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.			PROYECTO	DEFINITIVO	X
			No. 0112		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	368,514,200.00	265,184,649.54	345,957,000.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	84,081,000.00	64,138,830.64	82,750,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,452,200.00	9,259,337.75	11,250,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	24,336,000.00	22,689,577.61	25,227,340.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,515,000.00	18,270,199.03	18,070,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,375,000.00	4,016,238.39	3,793,600.00	
6000	INVERSION PUBLICA	199,535,000.00	128,410,739.24	200,900,000.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	21,220,000.00	18,399,726.88	3,966,060.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Acto seguido solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la Presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.060/144/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 46, 48 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 31 fracciones XVIII y XIX, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 290, 293, 294 segundo párrafo, 296, 298 tercer párrafo, 302 segundo párrafo y 304 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones Jurídicas Aplicables. Se hace constar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se Aprueba por Unanimidad de votos. Por un monto de \$345, 957, 000.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

[Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page]



Municipio:
VILLA DE ALLENDE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fb0M-08b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0112		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECALIDAD 2022	PRESUPUESTADO 2023
8130	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	866,834,300.00	282,496,996.87	945,997,000.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	866,834,300.00	282,496,996.87	945,997,000.00
4100	Ingresos de Gestión	13,899,784.08	8,963,855.26	6,983,483.62
4110	Impuestos	1,558,000.00	1,516,523.00	1,482,733.62
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	7,490,693.00	5,445,824.85	5,488,728.00
4150	Productos	429,000.00	0.00	22,000.00
4160	Aprovechamientos	2,418,041.08	3,607.41	10,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	856,618,465.92	285,116,215.29	938,998,588.98
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	856,618,465.92	285,116,215.29	938,998,588.98
4220	Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Subvenciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	874,288.82	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	203,264.17	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	70,924.65	0.00



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Municipio:

VILLA DE ALLENDE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-044	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
---------	------------------------------------	-------------------------------------------

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.		No. 0112		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	368,524,200.00	265,184,649.54	345,957,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	84,081,000.00	64,138,830.64	82,750,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,452,200.00	9,259,337.75	11,250,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	24,336,000.00	22,689,577.61	25,227,340.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,515,000.00	18,270,199.03	18,070,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,375,000.00	4,016,238.39	3,793,600.00
6000	INVERSION PUBLICA	199,535,000.00	128,410,739.24	200,900,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	21,220,000.00	18,399,726.88	3,966,060.00

TRANSITORIOS

Primero. – Túrnese a Tesorería Municipal, para los efectos conducentes.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.

En el desahogo del punto número cinco; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la autorización de Obras, Acciones y Adquisiciones con Recursos del Ramo 33, en su vertiente, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2023. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta de, la autorización de Obras, Acciones y Adquisiciones con Recursos del Ramo 33, en su vertiente, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2023. Quedando de la siguiente manera:





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No.	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
2	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO	\$1,200,000.00
3	CERRO DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CASA DEL SR. JORGE ACEVEDO RUMBO A LA CASA DEL SR. ROBERTO CARLOS LÓPEZ	\$1,500,000.00
4	LOMA CHICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LOMA CHICA RUMBO A AMPLIACIÓN EJIDO SAN ILDEFONSO	\$1,000,000.00
5	LOS BERROS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DEL CAMPO DE FUTBOL RUMBO AL RUEDO	\$1,000,000.00
6	LOS HOYOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LOS LÍMITES DE LOS HOYOS RUMBO CASA BLANCA	\$1,000,000.00
7	SAN JUAN BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA BARRANCA RUMBO AL PARAJE "LOS POSTES"	\$1,100,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled '1' and the number '1372']

Para posteriormente solicitar al secretario del ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente.

La Secretaría da a conocer a la Presidencia que se tiene el registro de participación de la Sexta Regidora, C. Lilian López Reyes y la Sindica Municipal, Lic. Ana Karen López Reyes.

En uso de la palabra de la Sexta Regidora, propone que se considere la escuela de San Isidro para la rehabilitación de la barda.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En uso de la palabra de la Sindica Municipal, refiere que algunos delegados desean le sean consideradas más obras para sus comunidades, ya que algunos son beneficiadas con más de dos obras.

En respuesta a la Sexta Regidora; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, instruye al secretario del ayuntamiento para que pida al director de Obras Públicas, revise el tema de la escuela que refiere la Sexta Regidora. C. Lilian López Reyes, así mismo le pide se coordine con los delegados para priorizar sus obras que requiere la comunidad.

En respuesta a la Sindica Municipal; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, manifiesta que el recurso se debería distribuir por el número de habitantes por población, sin embargo, la política a que ha implementado para la designación de recursos ha sido por la necesidad que cada comunidad tiene, sin importar tamaño o número de habitantes, además que los delegados y consejeros hicieron llegar sus solicitudes de obras como se les sugirió anticipadamente. Solicitándole informe a los delegados, los criterios para la asignación de obra.

Acto seguido se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.060/145/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos. Obras, Acciones y Adquisiciones con Recursos del Ramo 33, en su vertiente, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2022 - 2024

No.	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
2	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO	\$1,200,000.00
3	CERRO DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CASA DEL SR. JORGE ACEVEDO RUMBO A LA CASA DEL SR. ROBERTO CARLOS LÓPEZ	\$1,500,000.00
4	LOMA CHICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LOMA CHICA RUMBO A AMPLIACIÓN EJIDO SAN ILDEFONSO	\$1,000,000.00
5	LOS BERROS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DEL CAMPO DE FUTBOL RUMBO AL RUEDO	\$1,000,000.00
6	LOS HOYOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LOS LÍMITES DE LOS HOYOS RUMBO CASA BLANCA	\$1,000,000.00
7	SAN JUAN BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA BARRANCA RUMBO AL PARAJE "LOS POSTES"	\$1,100,000.00

TRANSITORIOS

Primero. – Túrnese a Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para los efectos conducentes.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.

En el desahogo del punto número seis; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del nombramiento del Titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y en su caso, toma de protesta. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta para que el L. en D. Stefano Marín Jiménez, sea nombrado Titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.

Acto seguido; solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la Presidencia que no se tiene registro de



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.060/146/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba por Unanimidad de votos. El nombramiento del L. en D. Stefano Marín Jiménez, como Titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, durante la presente administración.

TRANSITORIOS

Primero. - Túrnese a la Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Interna Municipal y Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes.

Segundo. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.

Acto seguido se procedió a la toma de protesta correspondiente.

Enseguida la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral siete y se relaciona con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral ocho, de **Asuntos generales**, en donde de acuerdo con el Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas, por lo tanto, han sido agotados los puntos del Orden del Día.

En el desahogo del punto número nueve; **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo".

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.

Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the document.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Prof. Arturo Piña García
Presidente Municipal



Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal



C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor
PRIMERA REGIDURÍA
2022-2024



Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda regidora
SEGUNDA REGIDURÍA
2022-2024



C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor
TERCERA REGIDURÍA
2022-2024



C. Ana María Colín González
Cuarta regidora
CUARTA REGIDURÍA
2022-2024



C. Miguel García Salgado
Quinto regidor
QUINTA REGIDURÍA
2022-2024



C. Lilian López Reyes
Sexta regidora
SEXTA REGIDURÍA
2022-2024



C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor
SEPTIMA REGIDURÍA
2022-2024



C. Israel Tule Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de Cabildo No. 60, celebrada el día 23 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./060/2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25